

SAC-01012-2020

San José, 18 de Noviembre del 2020

Señores

Luis Fernando Campos/INS, Manuel Alvarado/INS

Referencia: ACUERDO 9623-IV DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Política para la Gestión de Innovación del INS

Estimados Señores:

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9623, artículo IV del 09 de noviembre del 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-04435-2020 del 05 de noviembre del 2020, que contiene la propuesta de "Política para la Gestión de Innovación del INS."

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Primero: Que como parte de las acciones que está realizando la Dirección del Proyecto Marco de Gestión Empresarial de Tecnologías de Información (MGETI), para el fortalecimiento e implementación del proceso de innovación en el INS se han

desarrollado una serie de documentos que permitirán iterar el proceso adecuadamente en la organización, lo cual fundamenta la propuesta de Política para la Gestión de Innovación del INS, que se somete a conocimiento de esta Junta Directiva .

Segundo: Que dicha propuesta fue revisada y validada por el Comité de Innovación del INS y la Dirección de este Proyecto , cuyos manuales, diagramas de flujo, fichas de proceso y plantillas fueron validadas por la Gerencia General .

Tercero: Que esta propuesta cuenta con el respectivo criterio jurídico que consta en el oficio DJUR-04818-2020 del 29-10-2020, en donde se plantean algunos cambios desde el punto de visto de forma, los cuales ha sido contemplados en la propuesta final, el cual reza:

"...esta Dirección manifiesta que la creación de una Política y demás normativa interna que regule la gestión del proceso de innovación en el Instituto, no deriva de la aplicación de un imperativo normativo, sino que responde a una decisión discrecional del INS, motivada en la necesidad identificada a lo interno de la organización, de promover y regular el proceso de innovación según los alcances del Proyecto MGETI (Marco de gestión empresarial del uso de las tecnologías de información).

Además, esta Dirección considera que los textos sometidos a revisión no contienen elementos que desde el punto de vista jurídico impidan su aprobación, por lo que considera viable la promulgación de la Política para la gestión de la innovación, y la modificación al Título XXXV del Manual de Disposiciones Administrativas, que regula el funcionamiento del Comité de Innovación.

No obstante, en los documentos adjuntos incorporamos algunas observaciones que esperamos sirvan para mejorar el texto y proveer más calidad a los instrumentos, entre estas observaciones destaca la necesidad de que las funciones y responsabilidades en el proceso de gestión de la innovación sean concretados, de manera que la Política indique con claridad el alcance de cada responsabilidad y el funcionario o dependencia encargados de asumirla, esto permitirá a los involucrados tener certeza sobre su participación en el proceso, evitará la existencia de conflictos de competencia y duplicidades, y permitirá medir el resultado de la gestión de innovación y su alineamiento con la estrategia institucional, con base en elementos objetivos..."

Cuarto: Que conforme lo establece el Artículo 5, inciso a) 12) de la Ley del Instituto

Nacional de Seguros, es competencia de la Junta Directiva la aprobación de la presente política.

ACUERDA:

1. Aprobar la "Política para la Gestión de Innovación del INS", conforme lo indicado en oficio SDP-01175-2020 del 30 de octubre 2020 de la Subdirección de Planificación, el cual es avalado por la Gerencia en oficio G-04435-2020 del 05 de noviembre del 2020, debiéndose eliminar el último punto del inciso a) del artículo 4, relativo a la solicitud de la Junta Directiva de informes periódicos sobre la gestión de iniciativas de innovación, y ampliando el último punto del inciso b) de ese mismo artículo, en el sentido de que los informes que debe presentar la Gerencia a la Junta Directiva sobre la gestión de iniciativas de innovación, sea trimestral o cuando ésta lo requiera. En el resto de su contenido la propuesta de esta política se mantiene invariable.
2. Instruir a la Subdirección de Planificación para que se proceda con la actualización y divulgación correspondiente.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas Corporativo
Alex Díaz/INS

Enviado: 18/11/2020 17:46:24

cc: Róger Arias/INS, Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Cecilia Soto/INS, Tatiana Quesada/INS